CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 017
(6 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA REGLAMENTAR Y ESTABLECER LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA Y DE SUBVENCIÓN – FET –DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que le confieren los artículos 82 y 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1753 de 2015 y la ley 1955 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, está en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio "2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO" adoptado a través del Acuerdo 010 de 2024, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - FACÚLTESE al Alcalde Municipal de Pasto para reglamentar el Fondo de Estabilización Tarifaria FET, creado por el Acuerdo Municipal 018 del 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACÚLTESE al Alcalde Municipal de Pasto para establecer las fuentes de financiación para la operación y funcionamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria FET, teniendo en cuenta la ley, los estudios técnicos y soportes que haya lugar.

ARTICULO TERCERO. - Las facultades otorgadas en el presente acuerdo municipal serán hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- El Alcalde Municipal de Pasto o su delegado, presentará informe trimestral sobre la ejecución y recaudo de los recursos obtenidos mediante las fuentes de financiación del fondo de estabilización tarifaria FET.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 017 del 6 de agosto de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 6 de agosto de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 30 de julio de 2025, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 5 de agosto de 2025 y es aprobado el 6 de agosto de 2025, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

ALCALDÍA
DE PASTO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 017 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA REGLAMENTAR Y ESTABLECER LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA Y DE SUBVENCIÓN – FET – DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 017 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA REGLAMENTAR Y ESTABLECER LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA Y DE SUBVENCIÓN – FET – DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al (11) de agosto de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) de días del mes de agosto de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 017 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA REGLAMENTAR Y ESTABLECER LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA Y DE SUBVENCIÓN – FET – DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día ocho (08) de agosto del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) agosto de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.